

AÑO.....2014

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. VII-0892-2014

Expediente 077 F166/14

ASUNTO:..... **Aprobar el acta complementaria**
Nº047 del Convenio de Transferencia del
Sistema de previsión social de la provincia
de San Luis al Estado Nacional.-

FECHA DE SANCION:..... **10 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Consta de **39** folios

(ms)

101 b) 3-

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 077 FOLIO 166 AÑO 2014

Fecha de presentación 30-07-14 (14:00hs)

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 36 - P.E. 2014 (30-07-14)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Aprobar el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado Nacional. Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Pza. sean incorporados al sistema jubilatorio previsto en la Ley Nacional N° 24.018.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 06 Agosto 2014

Comisión de: Asuntos Constitucionales

Fecha de despacho: 12 de agosto de 2014

Despacho N° 33/14 Unánime del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

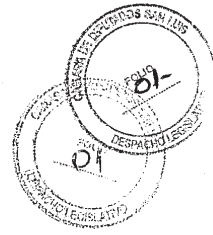
ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



NOTA N° 36 -PE-2014.-

SAN LUIS, 30 JUL 2014

A la Señora Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

SU DESPACHO

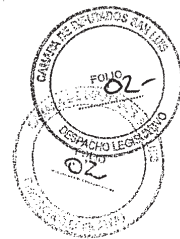
Tengo el agrado de dirigirme a Usted con objeto de elevarle el proyecto de Ley mediante el cual se aprueba el Acta Complementaria N° 047 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado Nacional, suscripta con fecha 18 de diciembre de 2013, entre el Señor Gobernador de la provincia de San Luis, C.P.N. Claudio Javier Poggi, en representación de la misma, y el Señor Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Lic. Diego Bossio, en representación del Estado Nacional, para que los Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia sean incorporados al Sistema Jubilatorio previsto en la Ley Nacional N° 24.018, para su correspondiente tratamiento y sanción.-

Saludo a Usted muy atentamente.

Lic. EDUARDO E. D'ONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA
Fecha: 30-07-14 Hora: 14:00
Fojas: 8 (OCHO) ABP




FUNDAMENTOS


Que mediante la Ley Provincial N° VII-0229-2004 (5089 "R") se ratificó en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 18 de diciembre de 1996, entre el Gobierno de la provincia de San Luis y el Estado Nacional, mediante el cual se transfirió el Sistema de Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado Nacional, respecto de todos los trabajadores sanluseños.

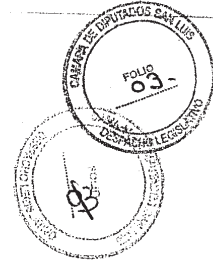
Que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, en representación del Estado Provincial y la Dirección Nacional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en representación del Estado Nacional, en fecha 18 de Diciembre del año 2013, suscribieron el Acta Complementaria N° 047 del Convenio mencionado, para que los Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia sean incorporados al Sistema Jubilatorio previsto en la Ley Nacional N° 24.018.

Que conforme lo establece el artículo 144 inc. 2) de la Constitución Provincial, es atribución del Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados que suscriba el Poder Ejecutivo con el Estado Nacional.

Por lo expuesto, se remite el presente proyecto de Ley para su tratamiento y aprobación.-


Lic. EDUARDO E. D'ONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis

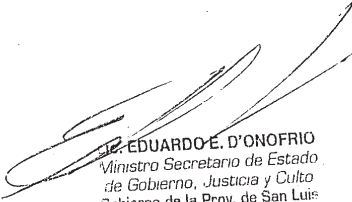

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis




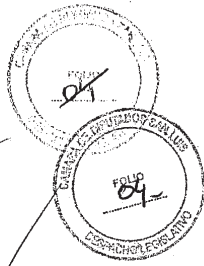
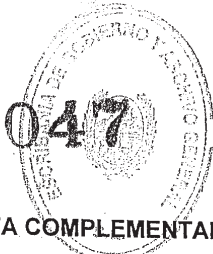
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Art. 1º.- Aprobar el Acta Complementaria N° 047 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado Nacional, suscripta con fecha 18 de diciembre de 2013, entre el Señor Gobernador de la provincia de San Luis, C.P.N. Claudio Javier Poggi, en representación de la misma, y el Señor Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Lic. Diego Bossio, en representación del Estado Nacional, cuyo texto completo en copia debidamente certificada forma parte integrante de esta Ley.-

Art. 2º.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-


EDUARDO E. D'ONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis


CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



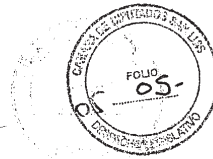
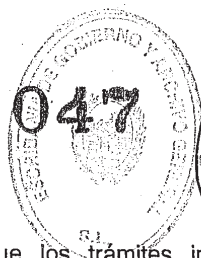
**ACTA COMPLEMENTARIA
DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE
PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS AL ESTADO
NACIONAL**

MAQUETADO EN UNO DE LOS EJEMPLARES (CA)
Inscripción

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Diciembre de dos mil Trece, se reúnen en este acto el Sr. Director Ejecutivo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), Lic. Diego Bossio, en representación de LA NACION y el Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis, Cdr. Claudio Javier Poggi, en representación de la misma, en adelante LA PROVINCIA, en el marco del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional Provincial al ESTADO NACIONAL, suscripto el 18 de setiembre de 1996, aprobado por la Ley Provincial N° 5089, y por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 63/97, quienes convienen en formalizar el presente Acta Complementaria, a fin de viabilizar que los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la PROVINCIA DE SAN LUIS comprendidos en el ANEXO de la presente, puedan acogerse a los beneficios jubilatorios conforme a los artículos 8° a 17 y 26 a 33 de la Ley N° 24.018 en los términos y con los alcances de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Establécese que los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la PROVINCIA DE SAN LUIS que hayan ejercido o ejercieran los cargos detallados en el ANEXO UNICO integrante del presente Acta Complementaria podrán obtener el beneficio jubilatorio regulado en los artículos 8° a 17 y 26 a 33 de la Ley N° 24.018, y los que se señalan en la presente. Los cargos mencionados expresamente en el Anexo tienen carácter definitivo y no podrá ser motivo de ampliación ni adecuación por parte de LA PROVINCIA, vedándose re-encasillamientos administrativos de cargos por vía de equiparación funcional, remunerativa y/o jerárquica.

[Handwritten signatures and initials]

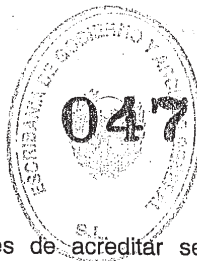


Escritura

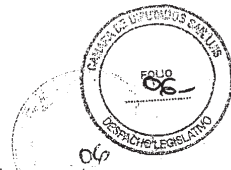
SEGUNDA: Acuérdase que los trámites inherentes a la gestión del otorgamiento y puesta al pago de los beneficios previsionales establecidos en la Cláusula PRIMERA serán instruidos exclusivamente por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), la que también tendrá a su cargo la resolución de reclamos, pedidos de reajustes, y todo otro trámite administrativo inherente a la dilucidación de las solicitudes presentadas.

TERCERA: Determinase que quienes se encontraren gozando o tramitando beneficios jubilatorios otorgados por aplicación de la Ley N° 24.241, y que acrediten las condiciones estipuladas por los artículos 8° a 17 y 26 a 33 de la Ley N° 24.018 en virtud de los cargos mencionados en el Anexo (a excepción del artículo 13 de la citada ley, que no es aplicable ni invocable a los efectos de este instrumento), podrán solicitar la transformación de su beneficio, sin que ello genere derecho alguno a percibir diferencias de haberes retroactivos que resulten de la transformación aludida, anteriores a esta solicitud, y siempre y cuando salden las diferencias de aportes que correspondan.

CUARTA: Dispónese que LA PROVINCIA instrumentará las declaraciones juradas mensuales de aportes y contribuciones, conforme a los parámetros estipulados por la Ley N° 24.018 (aporte mensual del 12% y eliminación del tope). Dicha regularización y rectificación de las declaraciones juradas mensuales serán presentadas por la PROVINCIA DE SAN LUIS, sin excepción alguna, sobre la nómina comprendida en el ANEXO UNICO del presente, y retroactiva a partir del mensual Septiembre de 1996. Quedará condicionada la implementación del presente instrumento a la efectiva acreditación y cumplimiento de esta Cláusula.



ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SAN LUIS, LUIS VIVES (H)
Escribano

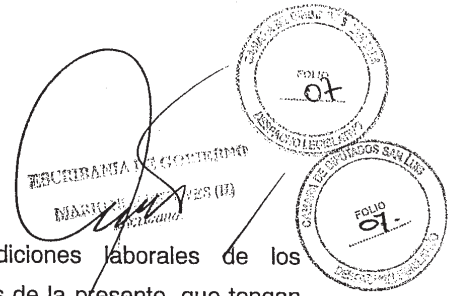
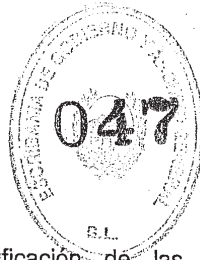


QUINTA: A los fines de acreditar servicios laborales previstos en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 24.018, serán computables los servicios prestados en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de SAN LUIS. Quedarán inhabilitados para acceder a los beneficios de la Ley Nº 24.018 quienes hubieran sido destituidos mediante juicio político o jurado de enjuiciamiento, según corresponda, por causal de mal desempeño de la función y/o otras causales estipuladas en la legislación provincial.

SEXTA: LA PROVINCIA y la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) establecerán las condiciones, procedimientos e instrucciones para tornar operativo lo aquí pactado, quedando obligada LA PROVINCIA a conformar una dependencia oficial que sustancie los reclamos, proyecte reajustes o planteos por movilidad y atienda las cuestiones administrativas de los trámites individuales.

SEPTIMA: Los Magistrados y Funcionarios Judiciales que desempeñen funciones en los cargos comprendidos en el Anexo quedarán definitivamente incorporados al régimen jubilatorio previsto en la presente a partir de su ratificación, quedando sometidos a las pautas establecidas en este régimen legal y a las modificaciones que se dicten en el futuro.

OCTAVA: Los Magistrados y Funcionarios que se acojan a los beneficios establecidos en la Ley Nº 24.018 mantendrán su estado judicial, que importará además de las obligaciones impuestas por el artículo 16 de la Ley Nº 24.018, las incompatibilidades previstas en la legislación nacional y provincial y la obligación de seguir manteniendo sus servicios a disposición del Poder Judicial para resolver causas determinadas y/o cubrir vacantes transitorias, conforme la legislación vigente sobre jueces ad hoc y sustitutos, o las normas que al efecto dicte la Legislatura Provincial.



NOVENA: Toda modificación de las condiciones laborales de los funcionarios judiciales incluidos en los alcances de la presente, que tengan impacto sobre los haberes de los funcionarios ya jubilados o pensionados o a jubilarse, deberá ser previa y suficientemente financiada por LA PROVINCIA a efectos de mantener el equilibrio financiero del sistema previsional habida cuenta que se considera inoponible a ANSES. No se encuentran comprendidas en la presente cláusula las variaciones de sueldo generadas por aplicación del concepto de movilidad del artículo 27 de la Ley N° 24.018.

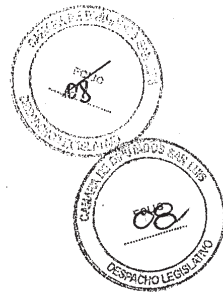
DECIMA: LA PROVINCIA deberá reglamentar el presente instrumento para estipular las condiciones de adhesión de los Magistrados y Funcionarios Judiciales en condiciones de acceder actualmente a un beneficio amparado por la Ley N° 24.018 y promover la regularización de aportes ante la autoridad fiscal federal. Al mismo tiempo, para que el presente acuerdo adquiera plena validez legal, el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de un Decreto, ratificará el presente instrumento y LA PROVINCIA a través de la norma que corresponda.

Previa lectura y conformidad de las partes con lo convenido se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Lic. Diego Luis Bossio
Director Ejecutivo

047

ANEXO UNICO



Nómina de Magistrados y Funcionarios

1. Ministro del Superior Tribunal de Justicia
2. Procurador General
3. Juez de Cámara
4. Fiscal de Cámara
5. Defensor de Cámara
6. Juez de Primera Instancia
7. Juez de Paz Letrado
8. Juez de Paz Lego
9. Agente Fiscal
10. Secretarias Superior Tribunal de Justicia
11. Secretarias de Cámara
12. Secretarias de Juzgados de Primera Instancia
13. Fiscales de Cámara y Tribunales Colegiados
14. Fiscal de Primer Instancia
15. Fiscal de Menores
16. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes
17. Defensor Menores e Incapaces

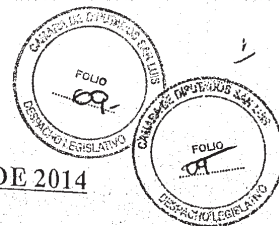


ARTIFICIO Que la presente fotocopia, que consta de 5 folios, es copia fiel del original que para este acto ha tenido a la vista, doy Fe.
 SAN LUIS, 28 de Mayo de 2014.

ESCRIBANA DE SAN LUIS POTOSÍ
 MANUEL ROSALES
 Escribano

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

13 SESIÓN ORDINARIA - 17 REUNIÓN - 06 DE AGOSTO DE 2014
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Ceballos, referido a: Rendir homenaje al Presidente de la Nación Argentina doctor Arturo Umberto Illia, al haberse cumplido el 114 aniversario de su natalicio, el día 04 de agosto de 2014. Expediente N° 118 Folio 097 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 36-PE-14 (30-07-14) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: **Aprobar el Acta Complementaria N° 047 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado Nacional (Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia sean incorporados al Sistema Jubilatorio previsto en la Ley Nacional N° 24.018).** Expediente N° 077 Folio 166 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota N° 37-PE-14 (01-08-14) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: **Recupero de Erogaciones en Servicios de Salud de Prestadores Privados** Expediente N° 079 Folio 167 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 292-HCS-2014 (30-07-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 28-HCS-2014, referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Sitio Piloto del Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación, coordinado por la Fundación Agreste (Ecología y Medio Ambiente) ubicado en la localidad de Paso Grande, departamento San Martín** Expediente Interno N° 252 Folio 264 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 295-HCS-2014 (30-07-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 29-HCS-2014, referida a: **Declarar de Interés Legislativo el informe del estudio sobre Indicadores de Gestión Ambiental, realizado por el Instituto de Estudios Ambientales, Sociales y de Resolución de conflictos que expidieran conjuntamente con la Universidad de Morón y Fundación (Ecología y Medio Ambiente).** Expediente Interno N° 253 Folio 265 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 298-HCS-2014 (30-07-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 55-HCS-2014, referida a: **Su adhesión al "Día Internacional de los Pueblos", a conmemorarse el próximo 9 de agosto de 2014.** Expediente Interno N° 254 Folio 265 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A ARCHIVO

4.-

Nota N° 301-HCS-2014 (30-07-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 56-HCS-2014, referida a: Su adhesión al "Día Internacional de la Juventud", a conmemorarse el próximo 12 de agosto de 2014. Expediente Interno N° 255 Folio 265 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 290-HCS-2014 (30-07-14) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Servicio de Transporte Escolar Interjurisdiccional y el Transporte Interjurisdiccional de Niños, Niñas y/o Adolescentes en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente N° 078 Folio 166 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA COMERCIO Y MERCOSUR

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (14-07-14) de la señora Carolina Sosa, Jefa Delegación Desarrollo Social de Villa Mercedes - Ministerio de Inclusión Social, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo Cultural el Aniversario del Jardín Maternal Tutu Marambá de la ciudad de Villa Mercedes, quien el 11 de agosto del corriente año, cumple sus 25 años de vida. (MdE 638 F. 082/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 250 Folio 264 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Oficio N° 29-HJEMyFSL-14 (28-07-14) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis, referido a: Autos Caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios periodo 2014-2015", Expediente N° 1-1-14. (MdE 641 F. 082/14 Letra "G"). Expediente Interno N° 251 Folio 264 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Oficio N° 1369/14 (30-07-14) de la doctora Irma Inés Castro, Juez Juzgado Civil, Comercial y Minas N° I referido a: Autos Caratulados "Incidente Ceballos Walter Alberto y otros c/Gobierno de la provincia de San Luis s/Amparo", Expte. N° 267715/1. (MdE 662 F. 084/14 Letra "C"). Expediente Interno N° 256 Folio 265 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota S/N° (31-07-14) del doctor José Guillermo Catalfano, Vocal a/c Presidencia Honorable Tribunal de Cuentas provincia de San Luis, referida a: Dá cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de este Organismo N° VI-0166-2004, eleva Ejecución Presupuestaria Año 2013 y el Inventario de Bienes al 31 de diciembre del Año 2013, adjunta Informe. (MdE 663 F. 085/14 Letra "C"). Expediente Interno N° 257 Folio 266 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

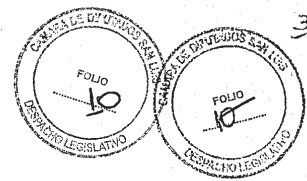
Nota N° 272-ICI-2014 (31-07-14) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial referida a: Invita muy especialmente al ciclo de conferencia de Derecho Penal "La Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y el Anteproyecto del Código Penal". (MdE 666 F. 085/14 Letra "N"). Expediente Interno N° 258 Folio 266 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota S/N (04-08-14) de la señora Diputada licenciada Sonia Delarco, Presidente del Bloque Frente para la Victoria referida a: Adjunta pedido de Informe que fuera elevado al Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, sobre Cuentas de Inversión Año 2013. (MdE 672 F. 086/14 Letra "D"). Expediente Interno N° 259 Folio 266 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Héctor Foresto, referido a: Créase un régimen especial de subsidios para el personal de Bomberos Voluntarios de la provincia de San Luis. Expediente N° 080 Folio 167 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Audiencias Públicas Legislativas. Expediente N° 081 Folio 167 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Adherir a la provincia de San Luis, a la Ley Nacional N° 26.914 sobre Problemática y Prevención de Diabetes. Expediente N° 082 Folio 168 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Fidel Haddad, Alejandro Cacace, Gabriel Muñoz y Juan Manuel Rigau, referido a: Creación de Residencias Universitarias Provinciales y Gratuitas en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes para estudiantes del interior de la Provincia. Expediente N° 083 Folio 168 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Rosa Blumenweig, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Pre Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia" que se realizará el día 11 y 12 de agosto de 2014. Expediente N° 109 Folio 094 Año 2014. (kpg.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Mazzarino, Ingrid Blumenweig, Alfredo Dominguez, Graciela Corvalan y Rubén Jurado, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Programa de Políticas Públicas - San Luis 2014", que se realizará desde el 06 de agosto hasta el 29 de noviembre de 2014. Expediente N° 110 Folio 094 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Declarar de Interés Legislativo al Primer Congreso Internacional de Derecho Procesal Laboral "Necesidad de Reforma del Proceso Laboral - Tendencia a la Oralidad", a desarrollarse los días 11 y 12 de septiembre de 2014, en la Caja de los Trebejos - Potrero de Los Funes, San Luis. Expediente N° 111 Folio 095 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Edith Fernández, referido a Declarar de Interés

Legislativo todas las actividades que se realicen con objeto de la "25 Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura", que se realizará los días 15, 16, 17 y 18 de agosto del corriente en la Villa de Merlo. Expediente N° 115 Folio 096 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Edith Fernández, referido a Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en las Fiestas Patronales del paraje Colonia La Argentina, en honor a San Cayetano, el día 07 de agosto de 2014. Expediente N° 116 Folio 096 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Fundamentos de la señora Diputada autora Monica Edith Fernandez, referido a Declarar de Interés Legislativo el 2º Congreso Nacional de Educación Especial "Primer Simposio Nacional de Educación e Inclusión - La Educación en contextos complejos", que se realizará los días 22 y 23 de agosto del corriente en la Villa de Merlo. Expediente N° 117 Folio 097 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Dirigirse al Ministro de Hacienda y Obras Públicas a efectos que informe si en el periodo comprendido entre 2010-2013 la Intendente Comisionado de La Calera, presentó el Inventario General valorizado con las indicaciones de las altas y bajas producidas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° XII-0622-2008. Expediente N° 108 Folio 094 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Dirigirse al Ministro de Hacienda y Obras Públicas a efectos que informe sobre obras de la constructora SAPEM, Ente de Control de Rutas Provinciales, Ente San Luis Televisión y Universidad de La Punta. Expediente N° 112 Folio 095 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Fidel Haddad, Alejandro Cacace, Gabriel Muñoz y Juan Manuel Rigau, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación a efectos que informe sobre situación actual de Docentes Rurales que se desempeñan en la Provincia. Expediente N° 113 Folio 095 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alejandro Cacace, Gabriel Muñoz y Alberto Fara, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos que informe los montos asignados al Programa Provincial "Pueblos Puntanos", y a las organizaciones e Instituciones de las Sociedades Civiles del departamento Gobernador Vicente Dupuy. Expediente N° 114 Folio 096 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 068 Folio 163 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Incorporar en el Calendario Escolar Único y en el Calendario de Actividades Académicas de los Institutos de Educación Superior, a partir del Ciclo Lectivo 2014, la "Semana de la Puntanidad y del Sanluisismo". Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz Miranda. (dm)



DESPACHO N° 29/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 065 Folio 162 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Venta de Hosterías Provinciales y del Inmueble sito en calle Azcuenaga 1083/87 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán (mvr)

DESPACHO N° 30/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 039 Folio 153 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Adhesión Provincial a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.353 y Ley Nacional de Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 26.363. Miembro Informantes Diputado Luis Martínez por la Mayoría y Diputado Alejandro Cacace por la Minoría. (mvr)

DESPACHO N° 31/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 31/14 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

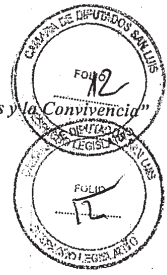
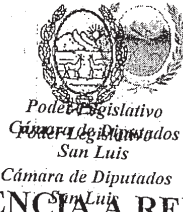
DESPACHO N° 28/14 - MAYORÍA

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 046 Folio 156 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Plan Radicar Salud. Miembro Informante Diputado Joaquín Surroca. (kpg)

IX- LICENCIAS

"Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: martes 12/8/14 HORA: OFICINA: 35

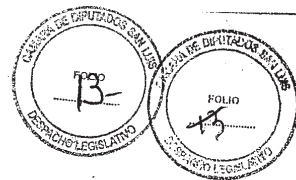
MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. MARTINEZ, Luis Marcos		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. ESTRADA, Gonzalo Javier		
DIP. ALUME, Demetrio Augusto		
DIP. CORVALAN, Graciela		
DIP. GONZALEZ ESPINDOLA, Daniel		
DIP. CACACE, Alejandro		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP: N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



Acta N°13/2014

En la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los 12 días de mes de Agosto de 2014, siendo las 10 horas, se reúnen los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1)- Dar despacho al Expte N°077 Folio 166 Proyecto de Ley: Aprobar acta complementaria del sistema de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado Nacional .(Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia , sean incorporados al sistema Jubilatorio previsto en la Ley Nacional N° 24.018 2)- Demás temas que los miembros deseen incorporar –habiendo Quórum suficiente, con la presencia de los Diputados Luis Martínez, Daniel González, Espindola, Cacace Alejandro, Estrada Gonzalo , Corvalan Graciela, Surroca Joaquín, Alume Demetrio.

Sin más temas que tratar.

Siendo las 11 .30 hs se finaliza la reunión firmando los presentes.

Luis Martínez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lic. Graciela Corvalan
Diputada Provincial PJ
Dpto Juan M. de Pueyrredon
HCD San Luis

Gonzalo Estrada
Presente

DESPACHO 33/14

CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA DESPACHO
DIA 12.08.14 HORA 13:25

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el expediente N° 077 folio 166. Proyecto de Ley: Aprobar el acta complementaria del convenio de transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado Nacional y Funcionarios Judiciales de la Provincia sean Incorporados al sistema Jubilatorio Previsto en la Ley Nacional N° 24.018, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidades de los presentes.

Miembro Informante: Martínez Luis

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Art. 1º.-Aprobar el Acta Complementaria N° 047 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado Nacional, suscripta con fecha 18 de diciembre de 2013, entre el Señor Gobernador de la provincia de San Luis, C.P.N. Claudio Javier Poggi, en representación de la misma, y el Señor Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la seguridad Social (ANSES), Lic. Diego Bossio, en representación del Estado Nacional, cuyo texto completo en copia debidamente certificada forma parte integrante de esta Ley.-

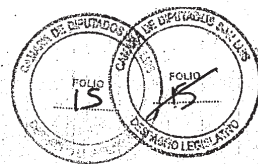
Art. 2º.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-

SALA DE COMISIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

MIEMBROS DE LA COMISION: Luis Martínez Daniel González Espindola, Estrada Gonzalo, Cacace Alejandro, Alume Demetrio, Surroca Joaquín, Corvalan Graciela.

Alexandro Cacace

Lic. Graciela Corvalan
Diputada Provincial P.
Dpto. Juan M. de Pueyrredon
HCD San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

14 SESIÓN ORDINARIA - 18 REUNIÓN - 13 DE AGOSTO DE 2014
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, Martín González, Gabriel Muñoz y Walter Ceballos referido a: Rendir homenaje al Libertador General José de San Martín, en el centésimo sexagésimo aniversario de su fallecimiento. Expediente N° 122 Folio 098 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 302-HCS-2014 (06-08-14) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Adhesión a la Resolución N° 66/222 de la Asamblea General de la Organización Internacional de las Naciones Unidas, que declara el año 2014 "Año Internacional de la Agricultura Familiar". Expediente N° 084 Folio 168 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

2.-

Nota N° 307-HCS-2014 (06-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 57-HCS-2014, referida a: Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del primer aniversario del "Día Provincial de los Derechos de la Niñez y Adolescencia", el día 15 de agosto del corriente año. Expediente Interno N° 262 Folio 267 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 304-HCS-2014 (06-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 30-HCS-2014, referida a: Declarar de Interés Legislativo el "Pre Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia", que tendrá lugar los días 11 y 12 de agosto de 2014, en la ciudad de San Luis - Hotel Internacional Potrero de Los Funes. Expediente Interno N° 261 Folio 267 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 35-CD-14)

4.-

Nota N° 310-HCS-2014 (06-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 31-HCS-2014, referida a: Declarar de Interés Legislativo el Vigésimo Quinto Aniversario del Jardín Maternal Tutú Marambá de la ciudad de Villa Mercedes - provincia de San Luis, cumpliendo sus Bodas de Plata el 11 de agosto de 2014. Expediente Interno N° 263 Folio 268 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 34-CD-14)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N (06-08-14) del señor Diputado Alberto Magallanes, mediante la cual comunica la decisión de incorporarse al MO.VI.PRO. (MdE 702 F. 089/14 Letra "M"). Expediente Interno N° 264 Folio 268 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Invitación del Diario de la República a la "Segunda Jornada destinada al Sector Ganadero" el día jueves 14 de agosto, 14:30hs: Caja de los Trebejos. Expediente Interno N° 270 Folio 269 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (04-08-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7310458/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Regulación de bebidas alcohólicas", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 682 F. 087/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 266 Folio 268 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (04-08-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-8010416/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tributario", correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. Adjunta CD. (MdE 681 F. 087/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 267 Folio 269 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (04-08-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7310460/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión Ley Antitabaquismo", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 679 F. 087/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 268 Folio 269 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (04-08-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-8010184/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Emergencia Hídrica", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (MdE 678 F. 086/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 269 Folio 269 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N (05-08-14) de la señora Rocio E. Figueroa, Presidente de la Fundación Ángeles, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo las "2º Jornadas en Oncología Pediátrica, Detección Temprana y Cuidados Paliativos", que se realizarán los días 28, 29 y 30 de agosto del corriente año en la ciudad de San Luis. (MdE 689 F. 088/14 Letra "F"). Expediente Interno N° 265 Folio 268 Año 2014. (dm)

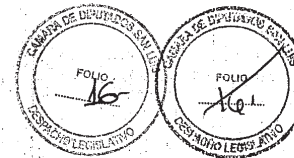
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Consulta popular sobre la venta del inmueble ubicado en Azcuénaga 1087 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona la Casa de San Luis. Expediente N° 085 Folio 169 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES



Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Manuel Rigau y Alejandro Cacace referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 25.929 de parto respetado y/o humanizado y creación del Programa Provincial del embarazo y parto respetados. Expediente N° 086 Folio 169 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Manuel Rigau y Alejandro Cacace referido a: Programa de Protección del Embarazo en Zonas Rurales. Expediente N° 087 Folio 169 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcos Cuello, referido a: Acta de compromiso por la Ciudad, sus instituciones y sus valores. Expediente N° 123 Folio 099 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcos Cuello y Norma Villegas, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo modifique la Sanción Legislativa N° VIII-0752-2011 "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro". Expediente N° 124 Folio 099 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Rubén Dario Jurado, José Luis Gauna, Demetrio Alume y Ramón Alfredo Domínguez, referido a: Declarar de Interés Legislativo las actividades que se realizarán el día 22 de agosto en la Legislatura Provincial, con motivo de la ceremonia de la promesa de "Lealtad a la Bandera de San Luis". Expediente N° 125 Folio 099 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espindola y Sonia Delarco, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del Ministerio de Vivienda, sobre viviendas en construcción en la localidad de San Jerónimo. Expediente N° 120 Folio 098 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del área que corresponda por qué medios realizan trámites o gestiones (cobro de pensión o jubilación u otros) los ancianos internos en los hogares geriátricos dependientes del Estado Provincial. Expediente N° 121 Folio 098 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 120 Folio 100 Año 2014,
Proyecto de Resolución referido a: Aprobar Cuentas de Inversiones Ejercicio 2013. Miembro
Informantes Diputada Graciela Corvalán por la Mayoría.- (mvr)

DESPACHO N° 32/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 077 Folio 166 Año 2014 Proyecto
de Ley referido a: Aprobar el Acta Complementaria del Convenio de transferencia del Sistema de
Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado Nacional y Funcionarios Judiciales de la
Provincia sean incorporados al sistema Jubilatorio previsto en la Ley Nacional N° 24.018. Miembro
Informante Diputado Luis Martínez (Mel)

DESPACHO N° 33/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 30/14 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y
Economía en el Expediente N° 065 Folio 162 Año 2014,
Proyecto de Ley referido a: Venta de Hostelerías
Provinciales y del Inmueble sito en calle Azeúcnaga
1083/87 de la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires. Miembro Informante Diputada Graciela
Corvalán. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 31/14 - MAYORÍA

DESPACHO N° 31/14 - BIS - MINORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el
Expediente N° 039 Folio 153 Año 2014, Proyecto de
Ley referido a: Adhesión Provincial a la Ley Nacional
de Tránsito N° 24.449, Ley Nacional de Tránsito y
Seguridad Vial N° 26.353 y Ley Nacional de
Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial
N° 26.363. Miembro Informantes Diputado Luis
Martínez por la Mayoría y Diputado Alejandro
Cacace por la Minoría. (kpg)

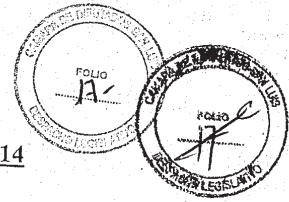
IX- LICENCIAS

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

15 SESIÓN ORDINARIA - 19 REUNIÓN - 20 DE AGOSTO DE 2014

DESPACHO N° 33/14 UNANIMIDAD



Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el expediente N° 077 folio 166. Proyecto de Ley: Aprobar el acta complementaria del convenio de transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado Nacional y Funcionarios Judiciales de la Provincia sean Incorporados al sistema Jubilatorio Previsto en la Ley Nacional N° 24.018, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidades de los presentes.

Miembro Informante: Martínez Luis

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Art. 1º.-Aprobar el Acta Complementaria N° 047 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado Nacional, suscripta con fecha 18 de diciembre de 2013, entre el Señor Gobernador de la provincia de San Luis, C.P.N. Claudio Javier Poggi, en representación de la misma, y el Señor Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la seguridad Social (ANSES), Lic. Diego Bossio, en representación del Estado Nacional, cuyo texto completo en copia debidamente certificada forma parte integrante de esta Ley.-

Art. 2º.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-

SALA DE COMISIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

MIEMBROS DE LA COMISION: Luis Martínez Daniel González Espindola, Estrada Gonzalo, Cacace Alejandro, Alume Demetrió, Surroca Joaquín, Corvalan Graciela.

Alexandro Cacace

Lic. Graciela Corvalan
Diputada Provincial P.
Dpto. Juan María de Pueyrredon
HCO San Luis

Acta N°13/2014

En la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los 12 días de mes de Agosto de 2014, siendo las 10 horas, se reúnen los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1)- Dar despacho al Expte N°077 Folio 166 Proyecto de Ley: Aprobar acta complementaria del sistema de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado Nacional. (Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia., sean incorporados al sistema Jubilatorio previsto en la Ley Nacional N° 24.018. 2)- Demás temas que los miembros deseen incorporar –habiendo Quórum suficiente, con la presencia de los Diputados Luis Martínez, Daniel González, Espindola, Cacace Alejandro, Estrada Gonzalo, Corvalán Graciela, Surroca Joaquín, Alume Demetrio.

Sin más temas que tratar.

Siendo las 11.30 hs se finaliza la reunión firmando los presentes.

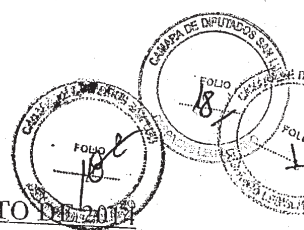
Handwritten signatures of the committee members, including Luis Martínez, Daniel González, Espindola, Cacace Alejandro, Estrada Gonzalo, Corvalán Graciela, Surroca Joaquín, and Alume Demetrio.

Lie. Graciela Corvalán
Procuradora Provincial PJ
Dpto. Juan M. de Pueyrredón
HCO - San Luis

Gonzalo Estrada
Presente

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

15 SESIÓN ORDINARIA - 19 REUNIÓN - 20 DE AGOSTO DE 2014
ASUNTOS ENTRADOS



I. COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 313-HCS-2014 (13-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0887-2014, referida a: Semana de la Puntanidad y del Sanluisismo. Expediente Interno N° 273 Folio 270 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (SANCIÓN LEGISLATIVA N° II-0887-2014)

2.-

Nota N° 317-HCS-2014 (13-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 58-HCS-2014, referida a: Instar al Gobierno de la provincia de San Luis, a realizar el asfaltado de la ruta que une el Paraje de Los Lobos con la localidad de Santa Rosa del Conlara del departamento Junín y con la localidad de Concarán, departamento Chacabuco. Expediente Interno N° 274 Folio 270 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 321-HCS-2014 (13-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 32-HCS-2014, referida a: Declarar de Interés Legislativo la "Segunda Jornada de Producción Ganadera de San Luis", organizada por el Diario de la República y la Empresa Servicio y Asesoramiento Veterinario (SAV), que se llevará a cabo en la Caja de los Trebejos, Hotel Internacional Potrero de los Funes, provincia de San Luis, el día 14 de agosto de 2014. Expediente Interno N° 275 Folio 270 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 326-HCS-2014 (13-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 33-HCS-2014, referida a: Declarar de Interés Legislativo el 2° Encuentro Nacional de Emprendedores a realizarse los días 16 al 18 de agosto del corriente año en la Casa de la Cultura de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis. Expediente Interno N° 276 Folio 271 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 329-HCS-2014 (13-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 59-HCS-2014, referida a: Su adhesión a la conmemoración de la Semana de la Lactancia Materna, celebrado desde el 1 al 7 de agosto de 2014, bajo el lema "Lactancia Materna: Un triunfo para toda la vida". Expediente Interno N° 271 Folio 270 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 332-HCS-2014 (13-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 34-HCS-2014, referida a: Declarar de Interés Legislativo el XII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (CAEII), que se llevará a cabo los días 21 al 24 de agosto de 2014, en el Hotel Potrero de los Funes, provincia de San Luis. Expediente Interno N° 272 Folio 270 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N (04-08-14) de la Licenciada Maria Celeste Sosa Rosales Ministro Secretario de Estado de Turismo y Las Culturas, mediante la cual manifiesta su apoyo al Expediente N° 027 Folio 149 Año 2014 Proyecto de Ley

de "Creación del Colegio de Profesionales de Turismo de San Luis" (sugiere algunas modificaciones al proyecto). (MdE 713 F. 090/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 277 Folio 271 Año 2014. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TURISMO Y LAS CULTURAS

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (07-08-14) de la señora Carmen Ofelia Muñoz, Secretaria General Adjunta Consejo Directivo Provincial Asociación Trabajadores del Estado (ATE) San Luis, referida a: Eleva Proyecto de Modificación de la Ley Nacional N° 24.013 "Empleo", con el objeto de que sea declarado de Interés. (MdE 714 F. 091/14 Letra "M"). Expediente Interno N° 278 Folio 271 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Rubén Darío Jurado, Demetrio Alume, Ana Doly Gilel, Héctor Hernández, Rosa del Valle Calderón y José Luis Gauna referido a: Creación del Municipio de La Botija, en el departamento Ayacucho. Expediente N° 088 Folio 170 Año 2014. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Su adhesión a la celebración del 420 Aniversario de la Fundación de San Luis y propicia el embanderamiento con los pabellones Nacionales y Provinciales en todas las dependencias de Gobierno de la Provincia. Expediente N° 132 Folio 102 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Alberto Fara, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "3° Encuentro para la Preservación del Patrimonio Provincial, Cultural y Natural", a realizarse el día 31 de octubre de 2014, en la localidad de Santa Rosa del Conlara. Expediente N° 128 Folio 100 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumencweig, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "1° Encuentro Nacional de Escultores en Piedra organizado por la Fundación FUNDASOL", que se llevará a cabo entre los días 22 al 30 de agosto del corriente, en la ciudad de La Toma. Expediente N° 130 Folio 101 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

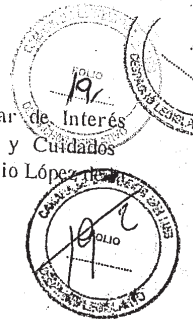
Con fundamentos del señor Diputado autor José María Escudero, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "1° Encuentro Nacional de Escultores en Piedra", que se llevará a cabo entre los días 22 al 30 de agosto del corriente, en la ciudad de La Toma, en el marco de los festejos de un aniversario más de la fundación de San Luis. Expediente N° 131 Folio 101 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-



Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Declarar de Interés Legislativo a las "2° Jornadas en Oncología Pediátrica, Detección Temprana y Cuidados Paliativos" a realizarse los días 28, 29 y 30 de agosto de 2014, en el Auditorio Mauricio López en la ciudad de San Luis. Expediente N° 133 Folio 102 Año 2014. (dm)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre despidos de trabajadores por parte del Ente Provincial de Control de Rutas. Expediente N° 129 Folio 101 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

I.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 071 Folio 164 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Modernización de la Gestión Integral de las Plantas Municipales de tratamiento de efluentes cloacales de la provincia de San Luis Miembro Informante Diputado Héctor Hernández. (dm)

DESPACHO N° 34/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión anterior

I.-

DESPACHO N° 30/14 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 065 Folio 162 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Venta de Hosterías Provinciales y del Inmueble sito en calle Azcuénaga 1083/87 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (kpg)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 32/14 - MAYORÍA

DESPACHO N° 32/14 - BIS MINORÍA

DESPACHO N° 32/14 - BIS I MINORÍA

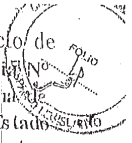
De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 126 Folio 100 Año 2014, Proyecto de Resolución referido a: Aprobar las Cuentas de Inversiones del Ejercicio Año 2013. Miembros Informantes Diputada Graciela Corvalán por la Mayoría y Diputados Walter Ceballos y Juan Larrea por la Minoría. (kpg)

2.-

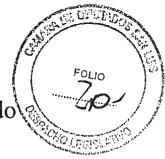
DESPACHO N° 33/14 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el

Expediente N° 077 Folio 166 Año 2014 Proyecto de
Ley referido a: Aprobar el Acta Complementaria N°
047 del Convenio de transferencia del Sistema de
Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado
Nacional, Ley Nacional N° 24.018. Miembro
Informante Diputado Luis Martínez.



IX-LICENCIAS



Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Mazzarino, ¿le consulto por su voto?, Diputado Surroca, ¿le consulto por su voto?, Diputada Ruíz de Miranda, Diputado Aguilar

-Así se hace-

Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido aprobado por unanimidad. Han pasado a Archivo los Expedientes mencionados.

TRATAMIENTO

Acta Complementaria N° 47, del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado Nacional

Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde ahora tratar , el Proyecto de Ley, referido a: aprobar el Acta Complementaria N° 47, del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado Nacional, Ley Nacional 4018.

Tiene la palabra el Diputada Estrada.

Sr. Estrada: Sí, Señora Presidente, le voy a ceder la palabra al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales al Diputado Luis Marcos Martínez.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Estrada.

Tiene la palabra el Diputado Luis Marcos Martínez.

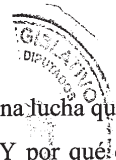

Sr. Martínez: Gracias, Señora Presidente; efectivamente esta es una Ley, cuya facultad está centrada en la Legislatura, en función de la aprobación de los Tratados que celebre el Poder Ejecutivo con el Poder Ejecutivo Nacional y, en este caso, se refiere a algo que recién ahora cuando analizaba el informe del proyecto, la verdad que algunas cosas en común tienen con lo que acaba de pasar con el levantamiento de los Bloques; y, tiene que ver precisamente con el entorpecimiento de las instituciones, esta Acta Complementaria la 47 que ha firmado el Poder Ejecutivo, con el Gobierno Nacional para la administración, para la transferencia de lo que era un subsistema que existía en la Provincia, de los Jueces y funcionarios y Magistrados Judiciales de la Provincia a favor del ANSES, en virtud de la aplicación de la Ley Nacional, o la equiparación de los Jueces, significa para los funcionarios y Magistrados Judiciales la posibilidad de obtener su jubilación sobre el 82% Móvil; ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

20/08/2.014 - 17.55 Hs.

///



una lucha que hace mucho tiempo se viene dando, y que la vienen dando todos los Sectores. ¿Y por qué digo que tiene que ver? Porque precisamente lo que está sucediendo hoy, se sabía, y en Labor Parlamentaria se sabía que éste era un tema indispensable, porque no es solo acordar el beneficio a Funcionarios Judiciales, también es una punta de lanza en lo social, para ir abriendo camino y consolidando el derecho que todos los Sectores tienen, en función del Artículo 14 Bis de la Constitución, y de todas las Leyes que han existido en la Argentina, para obtener una Jubilación digna, con una movilidad adecuada basada en el ochenta y dos por ciento. Lo que se hicieron, sabiendo que esto era indispensable justamente para consolidar el Régimen, es precisamente lo que hacen boicoteando el resto de las Instituciones.

Esta Acta Complementaria indudablemente, como tenía Despacho Unánime, descarto que quienes hemos quedado aquí la vamos a acompañar, porque en definitiva se trata de eliminar uno de los Subsistemas que existían en la Provincia sobre la parte no delegada al Gobierno Nacional, a través de ANSES; y entiendo, espero, y lo hago en favor nuestro y también en favor de ellos, de los que se levantaron, y en favor de sus padres, de ellos mismos y de sus hijos, que algún día podamos tener una Jubilación acorde, todos, con el ochenta y dos por ciento Móvil, que recuerdo por última vez fue Vetado por la Presidente Cristina Fernández de Kirchner, en el 2010, haciendo una argumentación simplemente de Cajas, como es la argumentación de ellos hacen precisamente, porque ellos miran en definitiva estos número y no miran el fondo de la cuestión, que es la Política Pública, la Justicia Social, que es como nosotros miramos.

Simplemente, descarto que los que estamos aquí vamos a acompañar esto, no solo porque va a beneficiar a Funcionarios y Magistrados, sino porque descarto y realmente albergo la esperanza que esto será punta de lanza para mejorar los Sistemas Previsionales de todos los Argentinos. Muchas gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Martínez.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Si no es así, vamos a proceder a votar el Proyecto de Ley referida a Aprobar el Acta Complementaria N° 47, del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado Nacional, Ley Nacional N° 24018. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Aguilar Diputada Lobos Sarmiento, Diputada Ruiz de Miranda, Diputada Mazzarino: les consulto por sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): **Ha sido Aprobado por Unanimidad.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su Revisión.

-¿?-

-LICENCIAS-

Sra. Presidente (Mazzarino): Ahora le vamos a solicitar al Secretario legislativo que nos informe sobre el tema Licencias.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Han solicitado Licencia para la Sesión Ordinaria del día de la fecha: **-Por Razones Particulares:** la Diputada Calderón, el Diputado Domínguez, la Diputada Glellet y el Diputado Giraud.

Sra. Presidente (Mazzarino): Solicito se manifiesten si corresponde otorgar las Licencias Con Goce de Dieta.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Aguilar, Diputada Lobos Sarmiento, Diputada Ruiz de Miranda, Diputada Mazzarino: les consulto por sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): **Aprobado por Unanimidad.**

Sr. Estrada: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Estrada: tiene la palabra.

Sr. Estrada: El Diputado González Espíndola ha abandonado el Honor de arriar el Pabellón Nacional, por nuestro Bloque queremos proponer que ocupe su lugar la Decana de nuestra Fuerza, que es la Diputada Teresita Lobos Sarmiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada.

-¿?-

-CIERRE DE LA SESIÓN Y ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL-

Sra. Presidente (Mazzarino): Entonces, Diputada Lobos Sarmiento, como hemos ya tratado todos los temas y vamos a levantar la Sesión, la invito a arriar el Pabellón Nacional. Muchas gracias.

-Así se hace siendo las 17.20 Hs.-

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.



H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

APROBAR EL ACTA COMPLEMENTARIA N° 047 DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS AL ESTADO NACIONAL

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta Complementaria N° 047 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado Nacional, suscripta con fecha 18 de diciembre de 2013, entre el señor Gobernador de la provincia de San Luis, CPN Claudio Javier Poggi, en representación de la misma, y el señor Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), licenciado Diego Bossio, en representación del Estado Nacional, cuyo texto completo en copia debidamente certificada forma parte integrante de esta Ley.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinte días de agosto de dos mil catorce.-
(mvr)

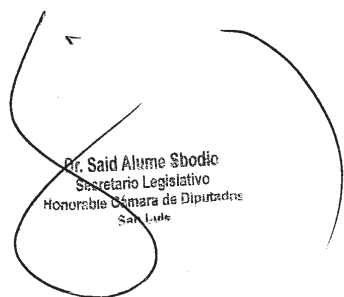
ES COPIA

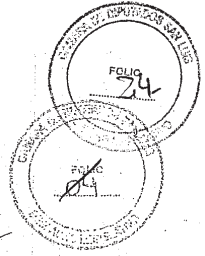
FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Sr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



ACTA COMPLEMENTARIA
 DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE
 PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS AL ESTADO
 NACIONAL

MARCO NUC ESTEVES (H)
 Escribano

En la ciudad de BUENOS AIRES, a los 18 días del mes de DICIEMBRE de dos mil TRECE, se reúnen en este acto el Sr. Director Ejecutivo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), Lic. Diego Bossio, en representación de LA NACION y el Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis, Cdr. Claudio Javier Poggi, en representación de la misma, en adelante LA PROVINCIA, en el marco del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional Provincial al ESTADO NACIONAL, suscripto el 18 de setiembre de 1996, aprobado por la Ley Provincial Nº 5089, y por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 63/97; quienes convienen en formalizar el presente Acta Complementaria, a fin de viabilizar que los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la PROVINCIA DE SAN LUIS comprendidos en el ANEXO de la presente, puedan acogerse a los beneficios jubilatorios conforme a los artículos 8º a 17 y 26 a 33 de la Ley Nº 24.018 en los términos y con los alcances de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Establécese que los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la PROVINCIA DE SAN LUIS que hayan ejercido o ejercieran los cargos detallados en el ANEXO UNICO integrante del presente Acta Complementaria podrán obtener el beneficio jubilatorio regulado en los artículos 8º a 17 y 26 a 33 de la Ley Nº 24.018, y los que se señalan en la presente. Los cargos mencionados expresamente en el Anexo tienen carácter definitivo y no podrá ser motivo de ampliación ni adecuación por parte de LA PROVINCIA, vedándose re-encasillamientos administrativos de cargos por vía de equiparación funcional, remunerativa y/o jerárquica.

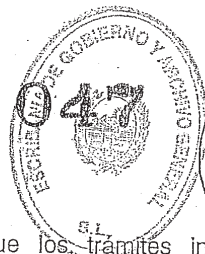
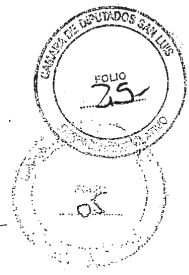
[Handwritten signatures and initials]



Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

Dr. Santiago Spodis
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis

[Large handwritten signature]



ESCRIBANA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION
ALEXANDER ESTEVEZ (H)
Escribana

SEGUNDA: Acuérdate que los trámites inherentes a la gestión del otorgamiento y puesta al pago de los beneficios previsionales establecidos en la Cláusula PRIMERA serán instruidos exclusivamente por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), la que también tendrá a su cargo la resolución de reclamos, pedidos de reajustes, y todo otro trámite administrativo inherente a la dilucidación de las solicitudes presentadas.

TERCERA: Determinase que quienes se encontraren gozando o tramitando beneficios jubilatorios otorgados por aplicación de la Ley N° 24.241, y que acrediten las condiciones estipuladas por los artículos 8° a 17 y 26 a 33 de la Ley N° 24.018 en virtud de los cargos mencionados en el Anexo (a excepción del artículo 13 de la citada ley, que no es aplicable ni invocable a los efectos de este instrumento), podrán solicitar la transformación de su beneficio, sin que ello genere derecho alguno a percibir diferencias de haberes retroactivos que resulten de la transformación aludida, anteriores a esta solicitud, y siempre y cuando salden las diferencias de aportes que correspondan.

CUARTA: Dispónese que LA PROVINCIA instrumentará las declaraciones juradas mensuales de aportes y contribuciones, conforme a los parámetros estipulados por la Ley N° 24.018 (aporte mensual del 12% y eliminación del tope). Dicha regularización y rectificación de las declaraciones juradas mensuales serán presentadas por la PROVINCIA DE SAN LUIS, sin excepción alguna, sobre la nómina comprendida en el ANEXO UNICO del presente, y retroactiva a partir del mensual Septiembre de 1996. Quedará condicionada la implementación del presente instrumento a la efectiva acreditación y cumplimiento de esta Cláusula.

2



[Handwritten signatures and initials]



Palen Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

[Handwritten signature]
Dr. Saíd Aime Sbotic
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



ESCRITORIA EJECUTIVA
MAG. [Signature]
[Signature]

QUINTA: A los fines de acreditar servicios laborales previstos en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 24.018, serán computables los servicios prestados en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de SAN LUIS. Quedarán inhabilitados para acceder a los beneficios de la Ley Nº 24.018 quienes hubieran sido destituidos mediante juicio político o jurado de enjuiciamiento, según corresponda, por causal de mal desempeño de la función y/o otras causales estipuladas en la legislación provincial.

SEXTA: LA PROVINCIA y la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) establecerán las condiciones, procedimientos e instrucciones para tornar operativo lo aquí pactado, quedando obligada LA PROVINCIA a conformar una dependencia oficial que sustancie los reclamos, proyecte reajustes o planteos por movilidad y atienda las cuestiones administrativas de los trámites individuales.

SEPTIMA: Los Magistrados y Funcionarios Judiciales que desempeñen funciones en los cargos comprendidos en el Anexo quedarán definitivamente incorporados al régimen jubilatorio previsto en la presente a partir de su ratificación, quedando sometidos a las pautas establecidas en este régimen legal y a las modificaciones que se dicten en el futuro.

OCTAVA: Los Magistrados y Funcionarios que se acojan a los beneficios establecidos en la Ley Nº 24.018 mantendrán su estado judicial, que importará además de las obligaciones impuestas por el artículo 16 de la Ley Nº 24.018, las incompatibilidades previstas en la legislación nacional y provincial y la obligación de seguir manteniendo sus servicios a disposición del Poder Judicial para resolver causas determinadas y/o cubrir vacantes transitorias, conforme la legislación vigente sobre jueces ad hoc y sustitutos, o las normas que al efecto dicte la Legislatura Provincial.

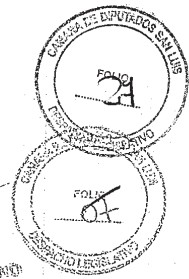
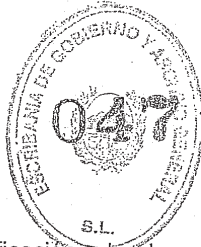


[Handwritten signatures]

*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

[Handwritten signature]

*Dr. Raúl Arturo Abadio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis*



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MARIO C. ...

NÓVENA: Toda modificación de las condiciones laborales de los funcionarios judiciales incluidos en los alcances de la presente, que tengan impacto sobre los haberes de los funcionarios ya jubilados o pensionados o a jubilarse, deberá ser previa y suficientemente financiada por LA PROVINCIA a efectos de mantener el equilibrio financiero del sistema previsional habida cuenta que se considera inoponible a ANSES. No se encuentran comprendidas en la presente cláusula las variaciones de sueldo generadas por aplicación del concepto de movilidad del artículo 27 de la Ley N° 24.018.

DECIMA: LA PROVINCIA deberá reglamentar el presente instrumento para estipular las condiciones de adhesión de los Magistrados y Funcionarios Judiciales en condiciones de acceder actualmente a un beneficio amparado por la Ley N° 24.018 y promover la regularización de aportes ante la autoridad fiscal federal. Al mismo tiempo, para que el presente acuerdo adquiera plena validez legal, el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de un Decreto, ratificará el presente instrumento y LA PROVINCIA a través de la norma que corresponda.

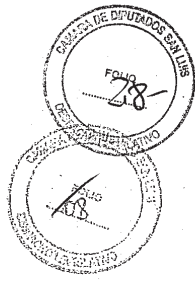
Previa lectura y conformidad de las partes con lo convenido se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Lic. Diego Luis Bossio
Director Ejecutivo



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Soló Adame Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



047

ANEXO UNICO

Nómina de Magistrados y Funcionarios

1. Ministro del Superior Tribunal de Justicia
2. Procurador General
3. Juez de Cámara
4. Fiscal de Cámara
5. Defensor de Cámara
6. Juez de Primera Instancia
7. Juez de Paz Letrado
8. Juez de Paz Lego
9. Agente Fiscal
10. Secretarias Superior Tribunal de Justicia
11. Secretarias de Cámara
12. Secretarias de Juzgados de Primera Instancia
13. Fiscales de Cámara y Tribunales Colegiados
14. Fiscal de Primer Instancia
15. Fiscal de Menores
16. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes
17. Defensor Menores e Incapaces



ARTICULO Que la presente fotocopia, que consta de 5 folios,
 Es copia fiel del original que para este acto he tenido a la
 vista, doy Fe.
 SAN LUIS, 29 de Mayo de 2014

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Escribanía


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

Dr. Saúl Arturo Iñodis
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 20 de agosto de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DIAZ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 077 Folio 166 Año 2014, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Aprobar el Acta Complementaria N° 047 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado Nacional; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Generalista Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 407-DL-14
(mvr)



Cámara de - Presbítero de Despacho legislativo nota N° 404-SD-14
Senado adjunta copia auténtica Medio Sanción - Proyecto de Ley
ref. a: Aprobación de Acta Complementaria N° 47 - Convenio
de Transparencia del Sistema de Revisión Social"
Exp 077 - Folio 166 - 2014



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Nota Legislativa
Presidencia Legislativa Autorizada
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Entregado por: [Firma]
Fecha: 20.08.14 Hora: 12:25
Ofic. Receptora: [Firma]
Firma: [Firma] / Referencia: 20. A.



Se vota y se registran (6) seis votos y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

5

**APRUEBA EL ACTA COMPLEMENTARIA N° 47 DEL CONVENIO
DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS AL ESTADO NACIONAL**

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente, señores senadores.

Me voy a referir al Despacho N° 83-HCS-14, que ha emitido la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social; con relación al Proyecto de Ley mediante el cual aprueba el Acta Complementaria N° 47 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado Nacional.

Que el Poder Ejecutivo, en representación de la Provincia de San Luis y la Dirección Nacional de Administración Nacional de la Seguridad Social, en representación del Estado Nacional; el día 18 de Diciembre del 2013, suscribieron el Acta Complementaria N° 47 del Convenio de Transferencia de fecha del 18 de Diciembre de 1996, por el cual se incorporan a los Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia al sistema jubilatorio que está previsto por la Ley Nacional N 24.018.

Que de acuerdo a la Constitución Provincial, es atribución del Poder Legislativo, aprobar o desechar los tratados que suscriba el Poder Ejecutivo Provincial con el Estado Nacional, esto es conforme y lo reglamenta el Artículo 144, Inciso 2) del texto constitucional.

Consecuentemente, siendo facultad del señor Gobernador la de suscribir el acuerdo de autos en representación del Poder Ejecutivo Provincial, y no existiendo objeciones que formular a estos términos, voy a propiciar que se apruebe el despacho que ha emitido la comisión competente, a los efectos de aprobar el Acta Complementaria que ha sido sometida a la consideración del Poder Legislativo.

Cuerpo de Taquígrafos





Por lo tanto solicito a mis compañeros nos acompañen con el voto afirmativo de este despacho, de la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

Muchísimas gracias, señor presidente.-

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señora senadora. Vamos a pasar a votación el presente Proyecto de Ley, Aprobación de Acta Complementaria N° 47 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado Nacional.

Los señores senadores que estén por la afirmativa pueden levantar la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.-

6

DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. RICARDO DEL ROSARIO VÉLIZ, EL TRAMO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 40, ENTRE LAS RUTAS PROVINCIALES N° 2 Y 41 DEL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Garro.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el senador Pablo Ernesto Garro.-

Sr. Garro.- Gracias señor presidente.-

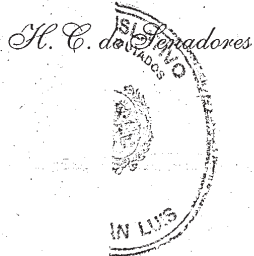
Señor presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley, dispone designar con el nombre de Dr. Ricardo del Rosario Véliz, el tramo de la Ruta Provincial N° 40, entre las Rutas Provinciales N° 2 y 41 del Departamento General San Martín, de la Provincia de San Luis; de conformidad con el despacho que ha emitido la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

Que dada la trayectoria del Dr. Ricardo del Rosario Véliz, considero necesario propiciar que se realice un reconocimiento a la personalidad de un destacado ciudadano, oriundo del departamento General San Martín, quien cursó sus estudios primarios en su pueblo natal, su formación secundaria en el Colegio Nacional Juan Crisóstomo Lafinur en la ciudad de San Luis y sus estudios universitarios en la Ciudad de Córdoba, donde se graduó de abogado en el año 1953.



Legislatura de San Luis

Ley N° VII-0892-2014



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley


APROBAR EL ACTA COMPLEMENTARIA N° 047 DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS AL ESTADO NACIONAL

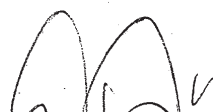
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta Complementaria N° 047 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado Nacional, suscripta con fecha 18 de Diciembre de 2013, entre el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, CPN Claudio Javier Poggi, en representación de la misma, y el señor Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Licenciado Diego Bossio, en representación del Estado Nacional, cuyo texto completo en copia debidamente certificada forma parte integrante de esta Ley.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Septiembre del año dos mil catorce.-
aeo


Lic. Graciela Concepción Mazarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

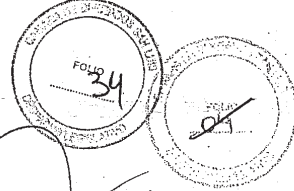
Lic. Saíd Alume Shodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados
San Luis


Sr. RAMONA BERTOLEVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Sr. RAMONA BERTOLEVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis




**ACTA COMPLEMENTARIA
DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE
PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS AL ESTADO
NACIONAL**

En la ciudad de BUENOS AIRES, a los 18 días del mes de DIEMBRE de dos mil TRECE, se reúnen en este acto el Sr. Director Ejecutivo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), Lic. Diego Bossio, en representación de LA NACION y el Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis, Cdor. Claudio Javier Poggi, en representación de la misma, en adelante LA PROVINCIA, en el marco del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional Provincial al ESTADO NACIONAL, suscripto el 18 de setiembre de 1996, aprobado por la Ley Provincial N° 5089, y por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 63/97, quienes convienen en formalizar el presente Acta Complementaria, a fin de viabilizar que los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la PROVINCIA DE SAN LUIS comprendidos en el ANEXO de la presente, puedan acogerse a los beneficios jubilatorios conforme a los artículos 8° a 17 y 26 a 33 de la Ley N° 24.018 en los términos y con los alcances de las siguientes cláusulas:

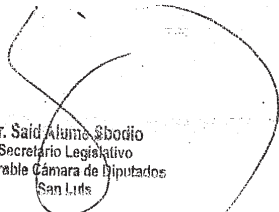
PRIMERA: Establécese que los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la PROVINCIA DE SAN LUIS que hayan ejercido o ejercieran los cargos detallados en el ANEXO UNICO integrante del presente Acta Complementaria podrán obtener el beneficio jubilatorio regulado en los artículos 8° a 17 y 26 a 33 de la Ley N° 24.018, y los que se señalan en la presente. Los cargos mencionados expresamente en el Anexo tienen carácter definitivo y no podrá ser motivo de ampliación ni adecuación por parte de LA PROVINCIA, vedándose re-encasillamientos administrativos de cargos por vía de equiparación funcional, remunerativa y/o jerárquica.

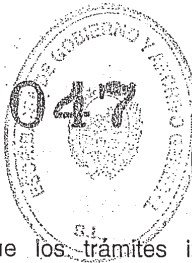
[Handwritten signatures and initials on the left margin]


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 H. Cámara de Senadores
 San Luis


Sr. RAMON BERTOLEYS
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. Said Alamo Sbodio
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis



SEGUNDA: Acuérdate que los trámites inherentes a la gestión del otorgamiento y puesta al pago de los beneficios previsionales establecidos en la Cláusula PRIMERA serán instruidos exclusivamente por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), la que también tendrá a su cargo la resolución de reclamos, pedidos de reajustes, y todo otro trámite administrativo inherente a la dilucidación de las solicitudes presentadas.

TERCERA: Determinase que quienes se encontraren gozando o tramitando beneficios jubilatorios otorgados por aplicación de la Ley Nº 24.241, y que acrediten las condiciones estipuladas por los artículos 8º a 17 y 26 a 33 de la Ley Nº 24.018 en virtud de los cargos mencionados en el Anexo (a excepción del artículo 13 de la citada ley, que no es aplicable ni invocable a los efectos de este instrumento), podrán solicitar la transformación de su beneficio, sin que ello genere derecho alguno a percibir diferencias de haberes retroactivos que resulten de la transformación aludida, anteriores a esta solicitud, y siempre y cuando salden las diferencias de aportes que correspondan.

CUARTA: Dispónese que LA PROVINCIA instrumentará las declaraciones juradas mensuales de aportes y contribuciones, conforme a los parámetros estipulados por la Ley Nº 24.018 (aporte mensual del 12% y eliminación del tope). Dicha regularización y rectificación de las declaraciones juradas mensuales serán presentadas por la PROVINCIA DE SAN LUIS, sin excepción alguna, sobre la nómina comprendida en el ANEXO UNICO del presente, y retroactiva a partir del mensual Septiembre de 1996. Quedará condicionada la implementación del presente instrumento a la efectiva acreditación y cumplimiento de esta Cláusula.



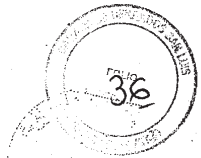
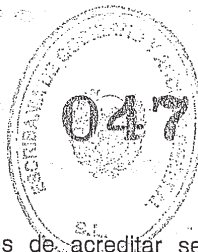
2 Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Sr. RAMÓN BERTOLEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alamo Obodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Handwritten signature and scribbles.

QUINTA: A los fines de acreditar servicios laborales previstos en los artículos 8° y 9° de la Ley N° 24.018, serán computables los servicios prestados en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de SAN LUIS. Quedarán inhabilitados para acceder a los beneficios de la Ley N° 24.018 quienes hubieran sido destituidos mediante juicio político o jurado de enjuiciamiento, según corresponda, por causal de mal desempeño de la función y/o otras causales estipuladas en la legislación provincial.

SEXTA: LA PROVINCIA y la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) establecerán las condiciones, procedimientos e instrucciones para tornar operativo lo aquí pactado, quedando obligada LA PROVINCIA a conformar una dependencia oficial que sustancie los reclamos, proyecte reajustes o planteos por movilidad y atienda las cuestiones administrativas de los trámites individuales.

SEPTIMA: Los Magistrados y Funcionarios Judiciales que desempeñen funciones en los cargos comprendidos en el Anexo quedarán definitivamente incorporados al régimen jubilatorio previsto en la presente a partir de su ratificación, quedando sometidos a las pautas establecidas en este régimen legal y a las modificaciones que se dicten en el futuro.

OCTAVA: Los Magistrados y Funcionarios que se acojan a los beneficios establecidos en la Ley N° 24.018 mantendrán su estado judicial, que importará además de las obligaciones impuestas por el artículo 16 de la Ley N° 24.018, las incompatibilidades previstas en la legislación nacional y provincial y la obligación de seguir manteniendo sus servicios a disposición del Poder Judicial para resolver causas determinadas y/o cubrir vacantes transitorias, conforme la legislación vigente sobre jueces ad hoc y sustitutos, o las normas que al efecto dicte la Legislatura Provincial.

Handwritten signature.

Handwritten signature and scribbles.



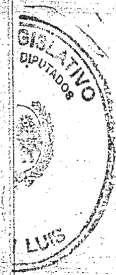
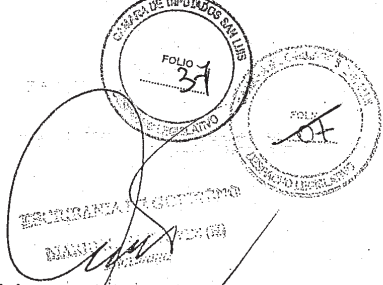
3 Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Sr. RAMONAL BERTOLEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Alberto Stroble
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



NOVENA: Toda modificación de las condiciones laborales de los funcionarios judiciales incluidos en los alcances de la presente, que tengan impacto sobre los haberes de los funcionarios ya jubilados o pensionados o a jubilarse, deberá ser previa y suficientemente financiada por LA PROVINCIA a efectos de mantener el equilibrio financiero del sistema previsional habida cuenta que se considera inoponible a ANSES. No se encuentran comprendidas en la presente cláusula las variaciones de sueldo generadas por aplicación del concepto de movilidad del artículo 27 de la Ley Nº 24.018.

DECIMA: LA PROVINCIA deberá reglamentar el presente instrumento para estipular las condiciones de adhesión de los Magistrados y Funcionarios Judiciales en condiciones de acceder actualmente a un beneficio amparado por la Ley Nº 24.018 y promover la regularización de aportes ante la autoridad fiscal federal. Al mismo tiempo, para que el presente acuerdo adquiera plena validez legal, el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de un Decreto, ratificará el presente instrumento y LA PROVINCIA a través de la norma que corresponda.

Previa lectura y conformidad de las partes con lo convenido se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

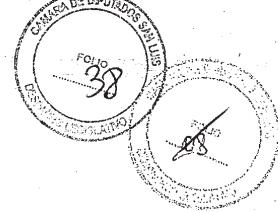
Lic. Diego Luis Bossio
Director Ejecutivo

Pod. Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Pod. Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. José Adolfo Sberio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



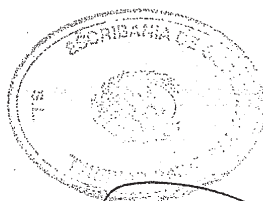
ANEXO UNICO

Nómina de Magistrados y Funcionarios

1. Ministro del Superior Tribunal de Justicia
2. Procurador General
3. Juez de Cámara
4. Fiscal de Cámara
5. Defensor de Cámara
6. Juez de Primera Instancia
7. Juez de Paz Letrado
8. Juez de Paz Lego
9. Agente Fiscal
10. Secretarías Superior Tribunal de Justicia
11. Secretarías de Cámara
12. Secretarías de Juzgados de Primera Instancia
13. Fiscales de Cámara y Tribunales Colegiados
14. Fiscal de Primer Instancia
15. Fiscal de Menores
16. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes
17. Defensor Menores e Incapaces

ARTIFICO que la presente fotocopia, que consta de 5 folios, es copia fiel del original que para este caso ha tenido a la vista, doy fe.

SAN LUIS, 28 de Mayo de 2014



[Handwritten signature]

5

Podar Legislativo
Secretaría Legislativa
 H. Cámara de Senadores
 San Luis

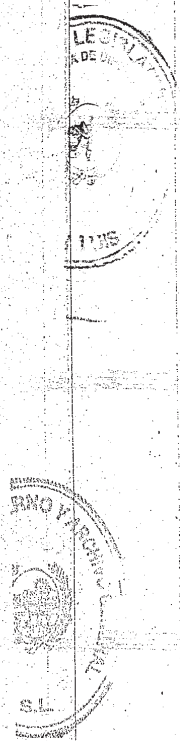
[Handwritten signature]

S. RAMON ALBERTO LEVITS
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

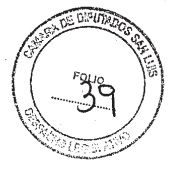
Podar Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

[Handwritten signature]

Dr. Saúl Alamo Obocio
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis



vii-0371
2) 4



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa



SAN LUIS, 10 de Septiembre de 2.014.-


A la Sra. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de
adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **VII-0892-2014.**
Sancionada en Sesión del día 10 de Septiembre del año 2014, para su conocimiento.-


Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy
atentamente.-

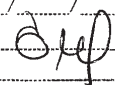

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 387-HCS-2014.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 11 Septiembre Hora: 13:00
Fojas: 9 
FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro N° s 1 3
N° Int. 331 F. 286.14 Ent.ó 11 / 09 / 14
Destino: A. Conocimiento
Salió: / / Voivió / /
Archivo: 
Firma